



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 103 De Martes, 18 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210036600	Ordinario	Jonathan Albeiro Arias De La Hoz	C.I. Prodeco S.A. - Relianz Mining Solutions S.A.S. Y Dimantec Ltda	14/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Jonathan Albeiro Arias De La Hoz Contra C.I. Prodeco S.A., Relianz Mining Solutions S.A.S., Y Dimantec Ltda, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f3b39d76-89ec-4be8-9d96-4bae26865204



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 103 De Martes, 18 De Julio De 2023



					Los Anexos Respectiveos De Manera Integra Y No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
08001310501320210037300	Ordinario	Rafael Hernan Del Portillo Ospino	Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P En Liquidacion	14/07/2023	Auto Concede - Primero: No Reponer El Auto De Fecha 28 De Septiembre De 2022, Notificado Por Estado del 30 De Septiembre Del Mismo Año, Que Ordenó El Rechazo De Plano De La Demanda Junto Con La Devolución De Sus Anexos Y El Archivo Del Expediente, Por Los Motivos Antes Expuestossegundo: Concedase En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f3b39d76-89ec-4be8-9d96-4bae26865204



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 103 De Martes, 18 De Julio De 2023



El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Contra El Auto De Fecha 28 De Septiembre De 2022, Notificado Por Estado Del 30 De Septiembre Del Mismo Año, Por Medio Del Cual Se Ordenó Rechazar De Plano La Demanda, Por Falta De Agotamiento De La Reclamación Administrativa. En Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 18 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

f3b39d76-89ec-4be8-9d96-4bae26865204